
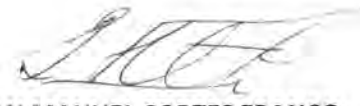


**PRORROGA NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 313 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2012
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y MAGIS
LTDA**

GIOCONDA MARGARITA PINA ELLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.593.580 de Turbaco, en su condición de Ordenadora del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **JUAN MANUEL CORTES FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.492.130 de Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de **MAGIS LTDA**, identificada con Nit 830.039.626-0, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prorroga al contrato de prestación de servicios No. 313 de 2012, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 23 de octubre de 2012 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 313 con **MAGIS LTDA**, cuyo objeto es "Prestar los servicios de aseguramiento de calidad de los procesos de desarrollo de software definidos en el ICFES.", con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$250.188.800)**, monto que incluyó todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato. **3)** Que mediante solicitud de prórroga al contrato, realizada por el supervisor **JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO**, se expone: "La empresa **MAGIS LTDA**, presta los servicios de aseguramiento de calidad de los procesos de desarrollo de software definidos en el ICFES, a través del contrato 313 de 2012, dicho contrato fue adjudicado por un valor de \$250.188.800. Debido a que el proyecto Nuevo Sistema Misional continúa en 2014, es necesario seguir contando con los servicios que presta la empresa mencionada. Para este objetivo, ya se encuentra aprobada por Junta Directiva los compromisos de vigencias futuras (en su sesión del 10 de octubre), y se está realizando los trámites correspondientes para obtener la autorización de adicionar y prorrogar el contrato hasta Julio 31 de 2014, ya se recibió aprobación del Ministerio de Educación Nacional (20 de noviembre), y en estos momentos se encuentra en trámite en el Departamento Nacional de Planeación. Así las cosas, mientras se recibe la autorización del DNP para los recursos correspondientes de Enero a Julio de 2014, se requiere realizar la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013." **CLÁUSULA PRIMERA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga y adición. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Esta prórroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere que el CONTRATISTA amplíe las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prorroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios número 313 de 23 de octubre de 2012. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 06/12/2013.



GIOCONDA MARGARITA PINA ELLES
ORDENADOR DEL GASTO
ICFES



JUAN MANUEL CORTES FRANCO
REPRESENTANTE - CONTRATISTA
MAGIS LTDA